DECRETO Nº 741/2.021.
CONCORDIA,08/07/2.021.

VISTO:

La Factura Tipo "C" Nº 00001-00000038, de la firma GALLINGER GABRIELA ELIZABETH, con domicilio en calle Presbítero del Castillo N° 1430; por un importe Total de Pesos CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 48.000,00.-) y;

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación corresponde a servicios de enseñanza prestados Programa "CLASES DE APOYO", con el objetivo de asistir a estudiantes que lo requieran.

Que el periodo facturado corresponde al mes de Abril 2021.

Que a fojas 02, obra Acta de Recepción de servicios de los beneficiarios.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 113°, inciso b. de la Ordenanza N° 34.698/11 es decisión de este Departamento Ejecutivo dar curso favorable al presente trámite.

Que en este marco corresponde encuadrar el presente gasto en el Artículo 12°, inciso d1) de la Ordenanza N° 34698/11.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, de la Ley Nº 10027 modificada por la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizase el procedimiento administrativo tendiente al pago de la Factura Tipo "C" Nº 00001-00000038, de la firma GALLINGER GABRIELA ELIZABETH, con domicilio en calle Presbítero del Castillo N° 1430; por un importe Total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 ($ 48.000,00), según los motivos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Encuádrese el presente gasto en el Articulo 12º inciso d.1 de la Ordenanza 34.698/11.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a Mesa de Entrada General, para caratular las presentes actuaciones, posteriormente derivar a la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 3031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arnaldo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Cra. MÓNICA L. LEISCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA